

OK

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	07 07 2023		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000				5204 4972
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MD-DPI-2023-0185-MEM		3569

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1706057443001 LLUMIQUINGA ORTIZ AMPARITO DEL CARMEN					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	240.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	240.00
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	240.00
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	240.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION: LLUMIQUINGA AMPARITO.- PAGO DE VIATICOS AL INTERIOR A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DEL 25 AL 28 DE ABRIL 2023 COMISION PARA REALIZAR GESTIONES INHERENTES A SU CARGO ACCION DE PROTECCION 09802202200241 Y 09208808800241 Y CASO 09802202200241 A FIN DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES INSTITUCIONALES

Pato

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 10/07/2023	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	07	07	2023	5204 4972
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MD-DPI-2023-0185-MEM	
					No. Expediente
					3569
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0	
Beneficiario:	1706057443001 LLUMIQUINGA ORTIZ AMPARITO DEL CARMEN				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 10/07/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

DEV 5904

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	05	07	2023	4972 4972
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MD-DPI-2023-0185-MEM 3569	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1706057443001 LLUMIQUINGA ORTIZ AMPARITO DEL CARMEN					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	240.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	240.00
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	240.00
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	240.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION: LLUMIQUINGA ORTIZ AMPARITO DEL CARMEN PAGO DE VIATICOS AL INTERIOR A LA CIUDAD DE GYE DEL 25 AL 24 DE ABRIL 2023 POR COMISION PARA REALIZAR GESTIONES INHERENTES A SU CARGO ACCION DE PROTECCION 09802202200241 Y 09208808800241 Y CASO 09802202200241 A FIN DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES INSTITUCIONALES

DATOS APROBACION	
ESTADO	REGISTRADO
APROBADO	APROBADO:
FECHA: 05/07/2023	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	05	07	2023	4972 4972
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MD-DPI-2023-0185-MEM	
					No. Expediente
					3569
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1706057443001	LLUMIQUINGA ORTIZ AMPARITO DEL CARMEN			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 05/07/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



DIRECCIÓN FINANCIERA Ministerio del Deporte
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
22 JUN. 2023 HORA: 12:00
ANEXOS: 81 Ministerio del Deporte
NOMBRE: _____
RECIBIDO POR: _____

Paola Montedeoca

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 07-ALLO-DAJ-2023				FECHA DE ELABORACIÓN DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa): 24-04-2023			
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	X
DATOS GENERALES							
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: LLUMIQUINGA ORTIZ AMPARITO DEL CARMEN				PUESTO QUE OCUPA: PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: GUAYAQUIL - GUAYAS				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)			
25-04-2023	15:34		28-04-2023	10:10			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: DR. WILLIAMS CUESTA LUCAS Y DRA. LLUMIQUINGA ORTIZ AMPARITO DEL CARMEN							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: Compareceré a la Audiencia preliminar señalada para el 27 de abril del 2023 a las 09:00 en el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el cantón Guayaquil, dentro del Juicio No. 09802202200241, por responsabilidad objetiva del Estado. Acudiré al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil a fin de revisar el expediente Nro. 09802202200241 el día 26 de abril del 2023, para verificar las 80 pruebas presentadas dentro de la causa. El 26 de abril del 2023 se mantendrá una reunión de trabajo con los abogados de la Coordinación Zonal 8 y los abogados de la Procuraduría General para revisar la documentación dentro del proceso Nro. 09802202200241, ya que es imposible que dichas reuniones se realicen por medios telemáticos. Revisaré de manera física e integral todo el expediente de las últimas actuaciones presentadas por parte del actor en contraposición del acto del juez o del secretario y del Ministerio del Deporte (escritos y anexos que no refleja el sistema eSATJE).							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
AÉREO	LATAM	QUITO - GUAYAQUIL	25-04-2023	15:34	25-04-2023	16:26	
AÉREO	LATAM	GUAYAQUIL - QUITO	28-04-2023	09:20	28-04-2023	10:10	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PACÍFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS		NO. DE CUENTA: 1038371448			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
Elaborado por: Ab. Amparito Llumiquinga Ortiz Cargo: PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL C.I.: 1706057443				Aprobado por: Mgs. Paola Cajo Montesdeoca Cargo: DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA			
FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la			

LA PROFESIONAL reconoce su obligación de conservar bajo su responsabilidad, confidencialidad y en buen estado los documentos puestos en su custodia, siendo responsable personal y pecuniariamente de aquellos. El MINISTERIO DEL DEPORTE, será el único que podrá patentar, publicar, difundir, usar y distribuir dicha información a su nombre por tener la Propiedad Intelectual del mismo.

DUODÉCIMA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La o el DIRECTOR/A DE ASESORÍA JURÍDICA, administrará el contrato, quien se encargará de supervisar, evaluar las actividades y aprobar los informes encomendados, así como los productos entregados por LA PROFESIONAL, sobre la ejecución de sus servicios en cualquier estado que se encuentren y cuando el MINISTERIO DEL DEPORTE lo estime conveniente pudiendo aprobarlos o no.

Si los informes no satisfacen al Administrador de este contrato, solicitará su debido cumplimiento otorgando un plazo de tres días. De no cumplirse esta disposición, el incumplimiento será considerado como causal de terminación anticipada y unilateral.

EL MINISTERIO DEL DEPORTE por pedido de la o el DIRECTOR/A DE ASESORÍA JURÍDICA, en cualquier momento y por necesidad institucional podrá cambiar o designar un nuevo administrador, para lo cual bastará remitir un memorando a LA PROFESIONAL indicando el nuevo administrador, sin necesidad de una modificación al texto contractual.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato podrá darse por terminado por las causales que a continuación se detallan:

- a) Por cumplimiento del plazo;
- b) Por terminación de el "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN TEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL SISTEMA DEPORTIVO DEL ECUADOR".
- c) Por acuerdo entre las partes;
- d) Por solicitud voluntaria presentada por LA PROFESIONAL
- e) Por incapacidad absoluta y permanente para prestar servicios;
- f) Por incapacidad absoluta y permanente declarada judicialmente;
- g) Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia /ejecutoriada;
- h) Por encontrarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado;
- i) Por muerte de LA PROFESIONAL y,
- j) Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora.

LA PROFESIONAL podrá solicitar al MINISTERIO DEL DEPORTE la terminación del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales. LA PROFESIONAL deberá entregar al MINISTERIO DEL DEPORTE, un informe detallado de su gestión.

DÉCIMA CUARTA - RELACIÓN CONTRACTUAL:

La relación contractual que nace entre LA PROFESIONAL y el MINISTERIO DEL DEPORTE por la prestación de servicios, se regula por los artículos 1941 al 1946, 1561 y siguientes del Código Civil.

LA PROFESIONAL se obliga a prestar sus servicios y conocimientos técnicos, de acuerdo con las necesidades del MINISTERIO DEL DEPORTE; y a lo establecido en el presente contrato civil.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES:

Los cambios o modificaciones del presente contrato solo podrán realizarse por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

Para el efecto será necesario, que se haya solicitado dicha adenda hasta con diez días de anticipación de la fecha de la terminación del contrato; que no se vea afectado el objeto del mismo y que se enmarque en los términos de referencia aprobado. Para lo cual se deberán emitir los informes de viabilidad técnicos y económicos, así como las certificaciones a que hubiere lugar. Dicha adenda formará parte integrante de este contrato.

DÉCIMA SEXTA. - JURAMENTO:

LA PROFESIONAL declara bajo juramento, no hallarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado. Así mismo, LA PROFESIONAL se responsabiliza por lo suscrito en su Declaración Patrimonial Juramentada, registrada en la Contraloría General del Estado, donde declara:

No encontrarse Incurso en Nepotismo, Pluriempleo e Inhabilidades o Prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villamil E10-122 y 6 de Diciembre

Código postal: 170101

Teléfono: +593 2 222 2222

www.mideporte.gob.ec



Ministerio del Deporte
Ecuador

Memorando Nro. MD-DAJ-2023-0412-MEM

Quito, D.M., 24 de abril de 2023

PARA: Sr. Dr. Ernesto Mauricio Rodríguez García
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Solicitud de pasajes aéreos para la ciudad de Guayaquil.

De mi consideración:

Como es de conocimiento la Dirección de Asesoría Jurídica, dentro de sus atribuciones y responsabilidades, constan la de patrocinar al Ministerio del Deporte en los procesos judiciales, administrativos y de métodos alternativos de solución de conflictos en los que fuere parte o tercero interesado.

En este sentido, es necesario el traslado del Dr. Williams Cuesta Lucas y la abogada Amparito LLumiquinga Ortiz (CC. 1706057443) de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil para realizar las siguientes diligencias:

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS

Responsabilidad Objetiva del Estado Nro. 09802202200241
Audiencia Pública: 27 de abril del 2023 a las 09h00.

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS

Se acudirá al Tribunal a fin de revisar el expediente Nro. 09802202200241 el día 26 de abril del 2023, para verificar las 80 pruebas presentadas dentro de la causa en referencia.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Se mantendrá una reunión de trabajo el 26 de abril del 2023, para revisar la documentación dentro del proceso Nro.09802202200241.

Por lo tanto, es necesario el traslado de los servidores públicos a la ciudad de Guayaquil, con anticipación a fin de que mantengan una reunión con los abogados de la Coordinación Zonal 8 y los abogados designados de la Procuraduría General del Estado para definir estrategias que permitan una defensa técnica en beneficio de la institución.

Es importante señalar que la defensa técnica comprende reuniones presenciales con anterioridad al señalamiento, imposible de realizarlas por medios telemáticos, por cuanto al existir diferentes posiciones, requieren orientación jurídica para definir las posturas de ambas partes, con el fin de que se garantice plenamente el derecho a la defensa, al debido



PÚBLICA, ASESORÍA INMOBILIARIA Y PATROCINIO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** del Ministerio del Deporte; observando las directrices del Administrador del Contrato.

Actividades:

1. Brindar asesoría y apoyar en la elaboración de informes para el inicio de procesos legales.
2. Brindar asesoría y apoyar en la elaboración de informes jurídicos y criterios jurídicos.
3. Elaborar escritos y demás documentos que se requieran para la sustanciación de procesos judiciales o extrajudiciales, así como suscribir los mismos de manera conjunta con el Director de Asesoría Jurídica.
4. Comparecer a audiencias y/o diligencias, en las causas que esta Cartera de Estado se encuentra sustanciando.
5. Elaborar resoluciones administrativas: recursos apelación y revisión.
6. Recopilar la documentación y generar expedientes de los procesos judiciales y extrajudiciales, a su cargo.
7. Elaborar propuesta de directrices o instrumentos relacionados con el patrocinio judicial y extrajudicial.
8. Consolidar las matrices de seguimiento de los procesos judiciales de Planta Central y Coordinaciones Zonales

Productos:

- En el primer mes, deberá presentar un informe con el estado actual de los procesos judiciales de Planta Central y Coordinaciones Zonales, así como, la revisión y atención de al menos tres trámites.
- A partir del segundo mes en adelante deberá presentar:
 1. Matriz consolidada de los procesos judiciales de Planta Central y Coordinaciones Zonales.
 2. Un informe mensual que contengan al menos tres escritos en patrocinio, así como el detalle de actividades ejecutadas entre las cuales podrá constar las propuestas de directrices o normativa.
 3. Un informe que contenga el detalle de los informes jurídicos y criterios jurídicos, que hayan sido requeridos por las diferentes áreas de la institución.
 4. Un informe que contenga el detalle de las audiencias y/o diligencias, en las cuales haya comparecido en representación de esta Cartera de Estado. Para el efecto, presentará únicamente el citado informe cuando se den dichas comparecencias
 5. Un informe de gestión final, el cual contenga el detalle de las actividades realizadas, conclusiones y recomendaciones en el área de patrocinio judicial y extrajudicial.

QUINTA. - HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

El Ministerio del Deporte, pagará a **LA PROFESIONAL** por concepto de honorario mensual la suma de \$1.212,00 (UN MIL DOSCIENTOS DOCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), MÁS IVA.

Este pago por acuerdo de las partes se realizará de manera mensual, una vez que **LA PROFESIONAL** entregue los productos detallados en la cláusula cuarta del presente contrato.

El honorario está sujeto a las retenciones legales que correspondan de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como Decretos o Resoluciones que emita la Autoridad Competente en materia tributaria, aplicable a este caso.

SEXTA. - PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR:

El **MINISTERIO DEL DEPORTE**, pagará a **LA PROFESIONAL** conforme lo establecido en la "Norma Técnica de Pago Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público".

Adicionalmente la Institución reconocerá los gastos de movilización, conforme lo establecido en el artículo 5 de la normativa legal citada en el párrafo anterior.

SÉPTIMA. - PROHIBICIÓN DE DELEGAR:

LA PROFESIONAL queda expresamente impedido a delegar las obligaciones que asume en virtud del presente contrato.

No se entenderá delegación las consultas, apoyos técnicos o requerimientos de orden profesional o científico que **LA PROFESIONAL** necesite de otras profesiones, artes o servicios que sean útiles para la complementación o sustentación de sus estudios y análisis.

De existir estas relaciones de **LA PROFESIONAL** con terceros, se deja expresamente prescrito que el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, no se responsabilizará de obligaciones patronales, civiles o de cualquier otro tipo con éstos.

OCTAVA. - SUJECCIÓN:

Este contrato ha sido realizado en base a lo dispuesto en el Art. 1561 del Código Civil y Art. 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

De manera general el presente contrato se encuentra sujeto a todas las disposiciones contenidas en el Código Civil, siempre y cuando tengan relación con la naturaleza del contrato que es el de prestar servicios para el Sector Público;

comprometiéndose LA PROFESIONAL a cumplir con eficiencia y responsabilidad la prestación de los servicios profesionales establecidos.

NOVENA. -PLAZO:

El presente contrato rige a partir del 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

El MINISTERIO DEL DEPORTE acorde con lo prescrito en los artículos 1945, 1561 y siguientes del Código Civil, podrá suspender en cualquier momento el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales a los que LA PROFESIONAL hubiere devengado en el tiempo de sus servicios.

DÉCIMA- RESPONSABILIDADES Y EXCLUSIVIDAD:

LA PROFESIONAL tiene la obligación de presentar las actividades realizadas y productos generados según consta en la cláusula cuarta del presente contrato, previo al pago mensual respectivo, de acuerdo a lo contenido en la cláusula quinta del presente contrato.

LA PROFESIONAL se responsabiliza por toda la información contenida en la documentación habilitante entregada al MINISTERIO DEL DEPORTE para la suscripción del presente contrato civil. También se compromete a prestar exclusivamente en esta Cartera de Estado los servicios objetos del presente contrato civil.

UNDÉCIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS DOCUMENTOS Y PRODUCTOS:

LA PROFESIONAL declara que conoce y acepta que la información institucional y el producto entregado por él, durante el tiempo de vigencia del presente contrato, son de propiedad intelectual y exclusiva del MINISTERIO DEL DEPORTE.

LA PROFESIONAL reconoce su obligación de conservar bajo su responsabilidad, confidencialidad y en buen estado los documentos puestos en su custodia, siendo responsable personal y pecuniariamente de aquellos. El MINISTERIO DEL DEPORTE, será el único que podrá patentar, publicar, difundir, usar y distribuir dicha información a su nombre por tener la Propiedad Intelectual del mismo.

DUODÉCIMA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

LA O EL DIRECTOR/A DE ASESORÍA JURÍDICA se encargará de administrar, supervisar y dar seguimiento de los servicios prestados por el profesional contratado, para el cumplimiento de los objetivos de la presente contratación administrará el contrato, quien se encargará de supervisar, evaluar las actividades y aprobar los informes encomendados, así como los productos entregados por LA PROFESIONAL, sobre la ejecución de sus servicios en cualquier estado que se encuentren y cuando el MINISTERIO DEL DEPORTE lo estime conveniente pudiendo aprobarlos o no.

Si los informes no satisfacen al Administrador de este contrato, solicitará su debido cumplimiento otorgando un plazo de tres días. De no cumplirse esta disposición, el incumplimiento será considerado como causal de terminación anticipada y unilateral.

EL MINISTERIO DEL DEPORTE por pedido de LA O EL DIRECTOR/A DE ASESORÍA JURÍDICA, en cualquier momento y por necesidad institucional podrá cambiar o designar un nuevo administrador, para lo cual bastará remitir un memorando a LA PROFESIONAL indicando el nuevo administrador, sin necesidad de una modificación al texto contractual.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato podrá darse por terminado por las causales que a continuación se detallan:

- a) Por cumplimiento del plazo;
- b) Por terminación **DEL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE CONVENIOS, CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASESORÍA INMOBILIARIA Y PATROCINIO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA del Ministerio del Deporte.
- c) Por acuerdo entre las partes;
- d) Por solicitud voluntaria presentada por LA PROFESIONAL
- e) Por incapacidad absoluta y permanente para prestar servicios;
- f) Por incapacidad absoluta y permanente declarada judicialmente;
- g) Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- h) Por encontrarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado;
- i) Por muerte de LA PROFESIONAL y,
- j) Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora.

LA PROFESIONAL podrá solicitar al MINISTERIO DEL DEPORTE la terminación del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales. LA PROFESIONAL deberá entregar al MINISTERIO DEL DEPORTE, un informe detallado de su gestión.

DÉCIMA CUARTA - RELACIÓN CONTRACTUAL:

VUELO/VUELO/VOO LA 1353
 DATE/FECHA/DATA 25APR
 DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA 15:34
 OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR
 FROM/DESDE/DE QUITO
 TO/HACIA/PARA GUAYAQUIL

RECORD/RESERVA
 WSJRHU

VUELO/VOO LA 1353
 FECHA/DATA 25APR 13
 OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

DESDE/DE UIO HACIA/PARA
 SEAT/ASIENTO/ASIENTO

AT GATE/ EN PUERTA
 NO PORTAO

A4

AT/A LAS
 AS

14:59

UIO **8D**
 FREQUENT FLYER

GRUPO 6

TICKET 4629245531058



LLUMIQUINGA AVIACION

LATAM
NGA AM

Gate/Puerta	Boarding/Embarque	Seat/Asiento	Booking/Reserva	Flight/Vuelo	Seq. No.
GATE	08:45 28 Apr	18E	WSJRHU	LA 1364	19
Terminal				Gate/Puerta	
				GATE	
From/De	To/Para	Group/Grupo	Flight/Vuelo	From/De	Para
GYE	 UIO	6	LA 1364	GYE	UIO
				Seat/Asiento	
				GYE 18E	
Departure/Salida	Arrival/Llegada	eTicket	Booking/Reserva	Boarding/Embarque	
09:20	10:10	4629245531058	WSJRHU	08:45	
					28 Apr

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE

EL PUERTO DE EMBARQUE SE CERRARÁ 20 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO



Ministerio del Deporte

DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EN CASOS DE MUERTE O LESIONES PERSONALES, PERDIDA O DANOS AL EQUIPAJE Y RETRASOS.

EL TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS TALES COMO AEROSOLES, FUEGOS ARTIFICIALES Y LÍQUIDOS INFLAMABLES A BORDO DEL AVIÓN QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO. SI USTED NO COMPRENDE ESTAS RESTRICCIONES, SÍRVASE OBTENER MAYOR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE SU COMPAÑÍA AÉREA.

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS: SUS DATOS PERSONALES SE PROCESARÁN DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE Y, SI SU RESERVA SE REALIZA A TRAVÉS DE UN PROVEEDOR DEL SISTEMA DE RESERVAS (GDS "), CON SU POLÍTICA DE PRIVACIDAD. ESTAS POLÍTICAS SE PUEDEN CONSULTAR EN <http://www.lanacrucescentral.com/privacy> O DESDE EL OPERADOR O GDS DIRECTAMENTE. DEBE LEER ESTA DOCUMENTACIÓN, QUE SE APLICA A SU RESERVA Y DESCRIBE, POR EJEMPLO, CÓMO SE RECOPILAN, ALMACENAN, USAN, PUBLICAN Y TRANSFIEREN SUS DATOS PERSONALES. (TAMBIÉN APLICABLE PARA ITINERARIOS QUE INCLUYEN MÚLTIPLES AEROLÍNEAS)

Memorando Nro. MD-DAJ-2023-0411-MEM

Quito, D.M., 24 de abril de 2023

PARA: Sr. Dr. Ernesto Mauricio Rodríguez García
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Solicitud de vehículo institucional para la ciudad de Guayaquil.

De mi consideración:

Como es de conocimiento la Dirección de Asesoría Jurídica, dentro de sus atribuciones y responsabilidades, constan la de patrocinar al Ministerio del Deporte en los procesos judiciales, administrativos y de métodos alternativos de solución de conflictos en los que fuere parte o tercero interesado.

En este sentido, es necesario el traslado de la abogada Amparito LLumiquinga Ortiz (CC. 1706057443) de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil para realizar las siguientes diligencias:

- **TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS**

Responsabilidad Objetiva del Estado Nro. 09802202200241

Audiencia Pública: 27 de abril del 2023 a las 09h00.

- **TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS**

Se acudirá al Tribunal a fin de revisar el expediente Nro. 09802202200241 el día 26 de abril del 2023, para verificar las 80 pruebas presentadas dentro de la causa en referencia.

- **PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO**

Se mantendrá una reunión de trabajo el 26 de abril del 2023, para revisar la documentación dentro del proceso Nro.09802202200241.

Po lo tanto, es necesario el traslado de la servidora pública a la ciudad de Guayaquil, con anticipación a fin de que mantengan una reunión con los abogados de la Coordinación Zonal 8 y los abogados designados de la Procuraduría General del Estado para definir estrategias que permitan una defensa técnica en beneficio de la institución.

Es importante señalar que la defensa técnica comprende reuniones presenciales con anterioridad al señalamiento, imposible de realizarlas por medios telemáticos, por cuanto al existir diferentes posiciones, requieren orientación jurídica para definir las posturas de





LISTADO DETALLADO DE COMPROBANTES DE VENTA Y SUSTENTACIÓN DE LA COMISIÓN

COMPROBANTES DE VENTA POR ALOJAMIENTO

NO.	FECHA	RUC	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMERCIAL	NO. DE COMPROBANTE DE VENTA	VALOR TOTAL	COMPROBANTE DE VENTA VÁLIDO HASTA
1	28-04-2023	1101615092001	HOTEL SAVOY	001-100-00000167	105.00	X
2						
3						
4						
5						
TOTAL					105.00	

COMPROBANTES DE VENTA POR ALIMENTACIÓN

NO.	FECHA	RUC	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMERCIAL	NO. DE COMPROBANTE DE VENTA	VALOR TOTAL	COMPROBANTE DE VENTA VÁLIDO HASTA
1	26-04-2023	0931829097001	DELICIOSA ORIENTAL	002-001-000003250	20.00	15-11-2023
2	25-04-2023	0923008104001	CHIFA FU LIN	001-001-0000088	22.00	16-04-2024
3	27-04-2023	0926287293001	PICANTERIA EL PICUDO	001-001-000002490	20.00	22-09-2023
4	27-04-2023	0950095737001	RESTAURANT DOCE Y MEDIA	001-001-000000164	15.00	18-01-2024
5	26-04-2023	0921906244001	APOLO OLVERA BRIGITTE ANDREINA	001-001-000005708	3.90	X
6	25-04-2023	0990004196001	MI COMISARIATO	001-023-000382243	1.67	X
7	27-04-2023	1790016919001	CORPORACION FAVORITA C.A	180-104-000411136	2.78	X
8	27-04-2023	1791308832001	MC DONALDS	019-002-000009463	1.70	X
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
TOTAL					86.05	

NO.	FECHA	RUC	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMERCIAL	RUTA ORIGEN - DESTINO (DESDE - HASTA)	NO. DE COMPROBANTE DE VENTA	VALOR TOTAL	COMPROBANTE DE VENTA VÁLIDO HASTA
1							
2							
3							
4							
5							
TOTAL						0,00	

- Se concederá el valor por concepto de viático únicamente si el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, dista por lo menos 100 Km de la ciudad donde debe trasladarse para prestar sus servicios.
- Los valores por concepto de viáticos y movilizaciones según sea el caso, sirven para cubrir exclusivamente los gastos personales del servidor. Los comprobantes de venta presentados como sustento para la liquidación correspondiente, constarán emitidos a nombre del servidor y sólo podrán reflejar sus gastos propios e individuales. No se cubrirán bajo ningún concepto los costos de bebidas alcohólicas o snacks.
- Los gastos incurridos por desplazamientos que tengan que realizarse en el cumplimiento de servicios institucionales y que no tengan relación con los gastos de transporte del Art. 5 de la Norma Técnica para el pago de viáticos; serán reembolsados, en base a la presentación de comprobantes de venta legalmente conferidos, hasta el valor máximo de USD. 16,00 (dieciséis dólares).
- No se reconocerán los comprobantes de venta que no cumplan con lo dispuesto en el Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. En caso de evidenciarse manipulación o adulteración en los valores de los comprobantes de venta; bajo ningún concepto se reconocerán en la liquidación e inmediatamente se procederá a reportar al jefe inmediato del servidor público para las sanciones correspondientes.
- Los servidores deberán validar los comprobantes de venta en el portal del SRI (<https://www.sri.gob.ec>) e imprimir la validación de dichos documentos y adjuntarlos al presente formato. (Los comprobantes de venta deberán ser pegados al reverso de la respectiva hoja de validación).

Firma:

Elaborado por: Amparito Humiquinga Ortiz
C.I: 1706057443



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1101615092001

FACTURA

No. 001-100-000000167 ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2804202301110161509200120011000000001671191976613

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 28/04/2023 17:38:54

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2804202301110161509200120011000000001671191976613

2804202301110161509200120011000000001671191976613

JIMENEZ SOTO SEGUNDO LISANDRO

HOTEL SAVOY

Dirección Matriz: Calle: BOYACA Número: 923 Intersección: VICTOR MANUEL RENDON

Dirección Sucursal: Calle: BOYACA Número: 920 Intersección: VICTOR MANUEL RENDON

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:

LLUMIQUINGA ORTIZ AMPARITO DEL CARMEN

Identificación 1706057443

Fecha 28/04/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: Quito

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
3DS		3.000000	TRES DIAS DE HOSPEDAJE DEL 25-26-27 ABRIL DE 2023		31.250000	0.00	0.00	0.00	93.75

Información Adicional

Teléfono 022607089

Email chamacopz@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	105.00

SUBTOTAL 12%	93.75
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	93.75
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	11.25
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	105.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)

Mostrar-
Ocultar
Menú

Seleccione una opción:

Clave de Acceso

Número de Autorización

Archivo

2804202301110161509200120011000000001671191

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1101615092001	JIMENEZ SOTO SEGUNDO LISANDRO	CA:2804202301110161509200120011000000001671191976613 NA:2804202301110161509200120011000000001671191976613	28/04/2023 17:38	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
 La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
 Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
 Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
0931829097001

Autorización
1130712705

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-000003250

Fecha emisión
26/04/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Nombre del Emisor
LIN JINBO
Código de Emisor
BOYACA 1111 Y 9 DE OCTUBRE - FCO. P. ICAZA

Nombre del Receptor
DELICIOSA ORIENTAL
Código de Receptor
BOYACA 1111 Y 9 DE OCTUBRE - FCO. P. ICAZA

2023-11-15

2226



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.



NO TIENE LOGO

APOLO OLVERA BRIGGITTE ANDREINA
 APOLO OLVERA BRIGGITTE ANDREINA
 Dirección: GUAYAS / GUAYAQUIL / ROCAFUERTE / AV. 9 DE OCTUBRE 407 Y ENTRE P.CARDO Y CHILE
 Matriz: GUAYAS / GUAYAQUIL / ROCAFUERTE / AV. 9 DE OCTUBRE 407 Y ENTRE P.CARDO Y CHILE
 Dirección Sucursal: GUAYAS / GUAYAQUIL / ROCAFUERTE / AV. 9 DE OCTUBRE 407 Y ENTRE P.CARDO Y CHILE
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
 CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 0921906244001
 FACTURA
 No. 001-001-000005708
 NUMERO DE AUTORIZACIÓN
 2604202301092190624400120010010000057080007017916
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 26/04/2023 07:18:13
 AMBIENTE: PRODUCCIÓN
 EMISIÓN: NORMAL
 CLAVE DE ACCESO

 2604202301092190624400120010010000057080007017916
 2604202301092190624400120010010000057080007017916

Razón Social / Nombres y Apellidos: AMPARO LLUMIQUINGA
 Identificación: 1706057443
 Fecha: 26/04/2023
 Dirección: QUITO
 Píaca / Matricula: Guía

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
7	7	1.000000	COMBO GUAYACO		3.900000	0.00	0.00	0.00	3.90

Información Adicional	
Descripción	VENTA DESDE PUNTO DE VENTA

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3.90

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	3.90
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3.90
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	3.90
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



Mostrar-
Ocultar
Menú

Seleccione una opción:

Clave de Acceso

Número de Autorización

Archivo

2604202301092190624400120010010000057080007

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0921906244001	APOLO OLVERA BRIGGITTE ANDREINA	CA:2604202301092190624400120010010000057080007017916 NA:2604202301092190624400120010010000057080007017916	26/04/2023 07:18	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
 La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
 Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
 Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990004196001

FACTURA

No. 001-023-000382243 ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2504202301099000419600120010230003822430038224314

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 25/04/2023 20:02:35

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2504202301099000419600120010230003822430038224314

2504202301099000419600120010230003822430038224314

CORPORACION EL ROSADO S.A.

MI COMISARIATO

Dirección Matriz: AV. 9 DE OCTUBRE Y BOYACA 729 GUAYAQUIL

Dirección Sucursal: AV.9 DE OCTUBRE 729 BOYACA-GARCIA AVILES

Contribuyente Especial 6925

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: LLUMIQUINGA ORTIZ AMPARITO DEL CARMEN

Identificación: 1709057443

Fecha: 25/04/2023 Placa / Matrícula: Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
40008314		1.000000	GUITIG		0.710000	0.00	0.00	0.00	0.71
40432421		1.000000	GUITIG LIMONA		0.390000	0.00	0.00	0.00	0.39
40432421		1.000000	GUITIG LIMONA		0.390000	0.00	0.00	0.00	0.39

Información Adicional	
formaPago:	EFFECTIVO.167
deducibleComestible:	1.49
logo:	SUPERMERCADO

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.67

SUBTOTAL 12%	1.49
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.49
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.18
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1.67
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



Mostrar-
Ocultar
Menú



Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados. Escoja una opción

Clave de Acceso

Número de Autorización

Archivo

2504202301099000419600120010230003822430038

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0990004196001	CORPORACION EL ROSADO S.A.	CA:2504202301099000419600120010230003822430038224314 NA:2504202301099000419600120010230003822430038224314	25/04/2023 20:02	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
 La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
 Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
 Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

1

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1790016919001

FACTURA

No. 180-104-000411136

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2704202301179001691900121801040004111360361024211

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION: 27/04/2023 16:31:16

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2704202301179001691900121801040004111360361024211

2704202301179001691900121801040004111360361024211

CORPORACION FAVORITA C.A.

CORPORACION FAVORITA C.A.

Dirección: AV. GENERAL ENRIQUEZ VIA COTOGCHOA
Matriz:

Dirección: QUISQUIS SN Y VICTOR MANUEL RENDON
Sucursal:

Contribuyente Especial: 5368

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: LLUMIQUINGA ORTIZ AMPARITO DEL CARMEN

Identificación: 1706057443

Fecha: 27/04/2023 Placa / Matrícula: Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
786212292189	786212292189	2.000000	CANDYS JOY HABAS SALADITAS		0.803600	0.00	0.00	0.00	1.61
786212292238	786212292238	1.000000	KRASH CHOCOLATE CON LECHE Y AVELLANA		0.973200	0.00	0.00	0.10	0.88

Información Adicional	
DEDUCIBLE ALIMENTACION:	2.48
AHORRO TOTAL:	0.11

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2.78

SUBTOTAL 12%	2.48
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2.48
TOTAL DESCUENTO	0.10
ICE	0.00
IVA 12%	0.30
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2.78
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO MATCH

Mostrar
Ocultar
Menú



Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados. Escoja una opción

- Clave de Acceso
- Número de Autorización
- Archivo

2704202301179001691900121801040004111360361

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1790016919001	CDRPORACION FAVORITA C.A.	CA:2704202301179001691900121801040004111360361024211 NA:2704202301179001691900121801040004111360361024211	27/04/2023 16:31	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).





Mostrar-
Ocultar
Menú

Logo de Operar

Clave de Acceso

Número de Autorización

Archivo

2704202301179130883200120190020000094631234

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1791308832001	ARGGOLD DEL ECUADOR S.A.	CA:2704202301179130883200120190020000094631234567810 NA:2704202301179130883200120190020000094631234567810	27/04/2023 12:52	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
 La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
 Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
 Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).







Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
0926287293001

Autorización
1130512259

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000002490

Fecha emisión
27/04/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

MORETA QUISHPE LEONARDO CARLOS

EL PICUDO

LUQUE B29 Y GARAYCOA

LUQUE B29 Y GARAYCOA

2023-09-22

14045



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

